



**APRUEBA PRORROGA DE CONVENIO CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA RELATIVA AL PROYECTO DENOMINADO "OPD-LOTA", EJECUTADO EN LA REGION DEL BIO BIO.**

Lota, Diciembre 29 de 2020

**DECRETO: N° 1582**

**VISTOS:**

- ✓ a) Prorroga de Convenio entre el Servicio Nacional de Menores y la Ilustre Municipalidad de Lota, Proyecto denominado OPD-LOTA, suscrito con fecha 11 de Diciembre de 2020.
- ✓ b) Resolución Exenta N° 825-A de fecha 21/12/2020, que aprueba Prorroga de Convenio con Ilustre Municipalidad de Lota relativa al Proyecto denominado OPD-LOTA, ejecutado en la Región del Biobío.
- ✓ c) Ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- d) Y en uso de lo dispuesto en el Artículo 12° y las facultades que confieren el Artículo 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

✓ 1.- Apruébese Prorroga de Convenio celebrado entre el Servicio Nacional de Menores (SENAME), y la Ilustre Municipalidad de Lota, para ejecutar en la comuna de Lota, el Proyecto denominado OPD-LOTA, Resolución Exenta N° 825-A de fecha 21/12/2020, cuya vigencia es entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2021, por el monto de \$57.622.032

cargo de la de Desarrollo Comunitario de esta corporación.

"Vistos" se entenderán que forman parte integrante del presente Decreto.

✓ 2.- La ejecución de la Prorroga de Convenio y supervisión estará a cargo de la de Desarrollo Comunitario de esta corporación.

✓ 3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "Vistos" se entenderán que forman parte integrante del presente Decreto.

✓ 4.- Los gastos que demande la presente Prorroga de Convenio será financiado con recursos provenientes de SENAME a través de transferencia a la cuenta corriente 54509023991 del Banco Estado, Imputación extrapresupuestaria. Cuenta 114-05-09-006, Proyecto OPD-LOTA.

**ANOTESE, COMUNIQUESE EN SU OPORTUNIDAD Y ARCHIVASE**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA**  
ALCALDE



**Vº Bº DIRECCIÓN DE CONTROL**  
**ANGELO CONEJEROS RIVERAS**

**DISTRIBUCION:**

- La indicada
- Administración y Finanzas
- DIDECO
- Control
- Archivo

MVV/JMAB/FAL/BRA/CCM/mcr.

